CONTRATO N° 16/2019

Entre la DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, domiciliada en Avenida Defensores del Chaco y Pycasu, República del Paraguay, representada para este acto por el ING. CARLOS GALARZA, con Cédula de Identidad N° 741.193, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa MEDIAMMAR S.R.L, domiciliada en Libertad 1.316 casi Santa Lucia, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor NERY JAVIER BENITEZ GIMENEZ, con Cédula de Identidad N° 4.232.964, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE REMODELACIONES EN ÁREAS OPERATIVAS DE LA DAMA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"REMODELACIONES EN ÁREAS OPERATIVAS DE LA DAMA" ID N° 364.042.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 364.042

.

Carlos A. Galarza Jara
Director
Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción

Mercado Abasto
Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción

MEDIAMMAR S.R.L.
Construcciones
RUC: 80066942 - 8
San Lorenzo - Paraguay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 04/ 2019, convocado por UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 4 DE LA DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2.123 Resolución de la Intendencia Municipal.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	72102802-001	Restauración y/o reparación de edificios	Unidad	1		
1.1		Demolición de azulejos y revoques	Metros cuadrados	80	12.000	960.000
1.2		Desmonte de instalaciones eléctricas	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
1.3		Instalación de agua corriente para baños y cocina	Unidad	2	300.000	600.000
1.4		Revoque interior	Metros cuadrados	80	23.000	1.840.000
1.5		Contratipo	Metros cuadrados	5,25	25.000	131.250
1.6		Carpeta base para piso	Metros cuadrados	5,25	25.000	131.250
1.7		Azulejos provisión y colocación	Metros cuadrados	22	60.000	1.320.000
1.8		Circuitos independientes para ducha y AA	Unidad	2	250.000	500.000
1.9		Provisión y colocación de artefactos fluorescentes de 1x40	Unidad	12	60.000	720.000
1.10		Duchas eléctricas con sus respectivos brazos	Unidad	1	100.000	100.000
1.11		Toalleros	Unidad	1	40.000	40.000
1.12		Jaboneras	Unidad	1	35.000	35.000

Carlos A. Galarza Jara
Director
Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción

MEDIAMMAR S.R.L.
Construcciones
RUC: 80066942 - 8
San Lorenzo - Paraguay

1.13		Papeleros con rodillo	Unidad	1	45.000	45.000
1.14		Inodoros sisterna alta con accesorios y tapa acolochada	Unidad	1	350.000	350.000
1.15		Lavatorio con pedestal con accesorios y canilla tipo FV	Unidad	1	350.000	350.000
1.16		Mantenimiento general de abertura	Unidad Medida Global	1	200.000	200.000
1.17		Pintura al agua de paredes	Metros cuadrados	220,5	13.000	2.866.500
1.18		Pintura al barniz de aberturas	Metros cuadrados	19,35	16.000	309.600
1.19		Limpieza general y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	300.000	300.000
1.20		Mesada de cocina de mamposteria con una pileta y azulejada	Mililitros	4	300.000	1.200.000
1.21		Provisión y colocacion de dos ventanas con persianas	Unidad	2	500.000	1.000.000
1.22		Desmonte de techo de chapa de tinglado y reposicion de techo con chapa termoacustica (16m x 7m)	Metros cuadrados	112	180.000	20.160.000
1.23		Reposición de estructura metalica con varilla y chapa reciclada (15m x 6m)	Metros cuadrados	90	100.000	9.000.000
1.24		Desmonte de inodoros	Unidad	2	30.000	60.000
1.25		Demolición de azulejos y revoques	Metros cuadrados	286,5	12.000	3.438.000
1.26		Demolición de pisos y contrapisos	Metros cuadrados	133,74	12.000	1.604.880
1.27		Desmonte de instalaciones de agua corriente y cloacal	Unidad Medida Global	1	450.000	450.000
1.28		Desmonte de cielo raso de machimbre	Metros cuadrados	51	20.000	1.020.000
1.29		Desmonte de instalaciones electricas	Unidad Medida Global	1	250.000	250.000
1.30		Mingitorio de mamp. y azulejo	Mililitros	1,6	400.000	640.000
1.31		Instalación de agua corriente para baños	Unidad	2	350.000	700.000

Carlos A. Galarza Jara
Director
Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción

MEDIAMMAR S.R.L.
Construcciones
RUC: 80066942 - 8
San Lorenzo - Paraguay

1.32		Desagües cloacales en baños	Unidad	2	350.000	700.000
1.33		Revoque interior	Metros cuadrados	286,5	23.000	6.589.500
1.34		Contrapiso	Metros cuadrados	133,74	25.000	3.343.500
1.35		Carpeta base para piso	Metros cuadrados	133,74	25.000	3.343.500
1.36		Piso ceramico en baños y oficinas	Metros cuadrados	48,74	60.000	2.924.400
1.37		Azulejos provisión y colocacion	Metros cuadrados	36,08	60.000	2.164.800
1.38		Tablero seccional con 8TM	Unidad Medida Global	1	600.000	600.000
1.39		Circuitos independientes para ducha y AA	Unidad	5	250.000	1.250.000
1.40		Tomacorrientes	Unidad	12	100.000	1.200.000
1.41		Interruptores	Unidad	17	100.000	1.700.000
1.42		Provisión y colocación de artefactos florescentes de 1x40	Unidad	11	60.000	660.000
1.43		Provisión y colocación de artefactos florescentes de 2x40	Unidad	6	100.000	600.000
1.44		Provisión y colocación de duchas electricas con sus respectivos brazos	Unidad	3	100.000	300.000
1.45		Provisión y colocacion de toalleros	Unidad	3	40.000	120.000
1.46		Provisión y colocación de jaboneras	Unidad	4	35.000	140.000
1.47		Provisión y colocación de papeleros con rodillo	Unidad	2	45.000	90.000
1.48		Provisión y colocación de inodoros sisterna alta con accesorios y tapa acolchada	Unidad	2	350.000	700.000
1.49		"Provisión y colocación de lavatorio con pedestal con accesorios y canilla tipo FV	Unidad	1	350.000	350.000
1.50		Mantenimiento general de abertura	Unidad Medida Global	1	400.000	400.000
1.51		Pinturas al agua de paredes	Metros cuadrados	250,4	13.000	3.255.200
1.52		Pinturas al barniz de aberturas	Metros cuadrados	26,88	15.000	403.200

Carlos A. Galarza Jara
Director
Mercado Abasto
Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción

MEDIAMMAR S.A.
Construcciones
RUC: 80066942 - 8
San Lorenzo - Paraguay

1.53		Pinturas al barniz cielo raso de machimbre	Metros cuadrados	51	18.000	918.000
1.54		Cielo raso de machimbre de lapacho de media pulgada	Metros cuadrados	51	150.000	7.650.000
1.55		Limpieza general y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	300.000	300.000
					TOTAL	**91.523.580**

El monto total del presente contrato asciente a la suma de: Guaranies Noventa y un millones quinientos veinte y tres mil quinientos ochenta.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

3 (tres) meses desde la emisión de la orden de inicio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Departamento Administrativo.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

.
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Bases y Condiciones del llamado.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No se otorgara anticipo.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

No aplica.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con lo establecido en las Bases y Condiciones del llamado.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"REMODELACIONES EN ÁREAS OPERATIVAS DE LA DAMA"

Ing. Carlos A. Galarza Jara
Director
Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción
Mercado Abasto
Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción

MEDIAMMAR S.R.L
Construcciones
RUC: 80066942 - 8
San Lorenzo - Paraguay

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los DOS días del mes de diciembre de 2.019.

Firmado por NERY JAVIER BENITEZ GIMENEZ.

Firmado por ING. CARLOS GALARZA

Ing. Carlos A. Galarza Jara
Director
Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción
Mercado Abasto
Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción

MEDIAMMAR S.R.L.
Construcciones
RUC: 80066942 - 8
San Lorenzo - Paraguay